



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA RENTA DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES PARA 500 PERSONAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ACADÉMICO; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 7951 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 14 de julio del año 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

A N T E C E D E N T E S

Mediante memorándum interno de fecha 14 de julio de 2016 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la renta de un salón de eventos sociales para 500 personas con motivo de un evento académico; conforme a las especificaciones técnicas de la requisición 7951 de fecha 14 de julio de 2016; emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$194,940.00 pesos (Ciento noventa y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 50/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o ingresos propios de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 14 de julio de 2016, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes ya que el mencionado evento se llevará a cabo del 09 de diciembre del presente año.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la renta de un salón de eventos sociales para 500 personas con motivo de un evento académico; conforme a las especificaciones técnicas de la requisición 7951 de fecha 14 de julio de 2016; emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que obran como legalmente corresponde la cotización presentada en tiempo y forma por Centro de Convenciones Cibeles, S.A. de C.V.; por esta razón, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con el servicio que nos ocupa, esto debido a que el evento se llevará en fechas próximas, según el memorándum de fecha 14 de julio de 2016, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 7951 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$933,086.00 pesos (Novecientos treinta y tres mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Quinto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2016, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutive para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Centro de Convenciones Cibeles, S.A. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE


M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 14 de Julio del 2016.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **7951** de fecha(s) **14 de Julio del 2016** emitida(s) por el(la) **Departamento de Recursos Humanos**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Asignación Propia*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Renta Salón CIBELES Posada Navideña)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: CENTRO DE CONVECCIONES CIBELES, S.A. DE C.V. No. 3803
 DIRECCION: BLVD. TOMAS FERNÁNDEZ 8450 COL SENEUCO 32440 CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA FECHA: 14/07/2016
 R.F.C.: CCC910730E53
 TEL. Y FAX: 688 0832 688 0580

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERV. DE ARRENDAMIENTO DE SALON P/EVENTO SOCIAL (REN	180,500.00	180,500.00
1.00		SERV. ALIMENTOS (PROPINA)	14,440.00	14,440.00

Handwritten signature and stamp
 5.00

SubTotal 194,940.00
 I.V.A. 28,880.00
 Total 223,820.00

EQ: 7951 // Festejo navideño a celebrarse el 9 de Diciembre de 2016 en salon Cibeles de 9 a 2 de la maña
 RENTA DE SALON CON MENU Y POSTRE NAVIDENO PARA 500 PERSONAS. // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZ
 ION PROVEEDOR CREDITICIO.

Handwritten signature
 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURIILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

Urgente!

AREA o DEPTO: DPTO. DE PERSONAL / LIC. MAYRA
 TIPO DE MATERIAL: SERV. RENTA SALON P/ EVENTO NI
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES:
30% Anticipo

OTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 ERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 7951
 Fecha: 14/07/2016
 Fecha situación: 14/07/2016 15:26

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAESTRA RUTH MARIA AYALA PEREZ
 DEPARTAMENTO: 8 DPTO. DE PERSONAL - LIC. MAYRA JOSEFINA VALLES BAYLÓN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	004152	SERV. DE ARRENDAMIENTO DE SALON P/EVENTO SOCIAL (RENTA Y ALIMENTOS)			
1.00	004160	SERV. ALIMENTOS (PROPINA)			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO FLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Festejo navideño a celebrarse el 9 de Diciembre de 2016 en salon Cibelas de 9 a 2 de la mañana. RENTA DE SALON CON MENU Y POSTRE NAVIDEÑO PARA 500 PERSONAS.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 7951
 Fecha: 14/07/2016
 Fecha situación: 14/07/2016 15:04

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAESTRA RUTH MARIA AYALA PEREZ
 DEPARTAMENTO: 8 DPTO. DE PERSONAL - LIC. MAYRA JOSEFINA VALLES BAYLÓN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
			E	P		
500.00	Pieza	004158 SERVICIO DE ALIMENTOS (MENU NAVIDEÑO A)				
500.00	Pieza	004159 SERVICIO DE ALIMENTOS (POSTRE NAVIDEÑO)				

*Cancelado
 Estornmo los conceptos.
 Se repone con la
 Req. # 7951*

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Pestejo navideño a celebrarse el 9 de Diciembre de 2016 en salón Cibeles de 9 a 2 de la mañana

ORDEN No. 17445

FECHA: 06/07/2016

CLAVE EJECUTIVO: GCS

NOMBRE: UTCJ/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUAREZ
 CONTACTO: LIC.MAYRA VALLES BAILON
 R.F.C.: UTC 990612B29
 DIRECCION: AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NO. 3051 COL LOTE BRAVO II
 COLONIA: LOTE BRAVO II
 TELEFONOS: 649-0619
 CIUDAD: JUAREZ
 Correo: mayra_valles@utcj.edu.mx

SALON: CIBELES
 FECHA DEL EVENTO: Viernes 09 de Diciembre del 2016
 HORA DEL EVENTO: 21:00 - 02:00
 NUMERO DE PERSONAS: 500
 TIPO DE EVENTO: POSADA

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1.00	PAQUETE SOCIAL CIBELES VIERNES	115,000.00	115,000.00
500.00	MENU NAVIDEÑO "A" 2 TIEMPOS	315.00	157,500.00
500.00	POSTRE NAVIDEÑO " A "	46.00	23,000.00

INCLUYE: 5 HORAS DE EVENTO, MANTELERIA NAVIDEÑA, REFRESCO LIBRE, DESCORCHE LIBRE, CUBERTERIA, LOZA, CRISTALERIA, PERSONAL DEL EVENTO

*** POLITICA CIBELES *** NO SE PERMITE LA ENTRADA DE NINGUN TIPO DE ALIMENTOS NI FUENTES NI CANDY BAR DE ACUERDO A CONTRATO

DESCUENTO EN RENTA 100.00%	115,000.00	SUMA	295,500.00
		DESCUENTO	115000.00
		SUBTOTAL	180,500.00
		IVA	28,880.00
		PROPINA	14,440.00
		TOTAL	223,820.00 PSOS

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE CENTRO DE CONVENCIONES CIBELES, S.A. DE C.V. EL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016 LA CANTIDAD DE \$ 223,820.00 PESOS POR SERVICIOS RECIBIDOS A MI ENTERA SATISFACCION.
 EN CASO DE NO LIQUIDAR EN LA FECHA INDICADA CAUSARA UN INTERES MENSUAL DE 3% A LA FECHA DE PAGO DE ESTE DOCUMENTO.

ACEPTO: _____ FIRMA: _____

NOTA IMPORTANTE: EL EVENTO DEBERA ESTAR LIQUIDADO 15 DIAS ANTES DE EFECTUARSE. UNA VEZ CONFIRMADO EL NUM. DE PLATILLOS SOLO SE ACEPTAN CAMBIOS A LA BAJA DEL 10% Y 72 HRS. ANTES DEL EVENTO
 ESTOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.(EXCEPTO ARRENDAMIENTO)